**Descripción del uso del canal interno de información de la Ley 2/2023 y principios esenciales del procedimiento de gestión**

**Fecha actualización: 31/12/2024**

La Ley 2/2023, de 20 de febrero, obliga a la implantación del sistema interno de información para todas las entidades del sector público y aquellas del sector privado con más de 50 personas empleadas. Con relación al sector público, la Ley ha extendido en toda su amplitud la obligación de contar con un Sistema interno de información.

Su objetivo es proteger a las personas que informan o denuncian infracciones en su ámbito laboral frente a las represalias que puedan sufrir.

La Fundación Auditorio y Teatro está en proceso de implementación de un sistema interno de información para garantizar que los empleados puedan comunicar dentro de la propia Fundación, las irregularidades que conozcan, para que las mismas sean objeto de seguimiento.

Conforme a lo establecido en la Ley 2/2023, la Fundación implementará un Canal interno de información (CII) para facilitar la comunicación interna y fortalecer la integridad organizacional. El CII se erige como una herramienta clave para la detección temprana de irregularidades y la promoción de una cultura basada en la responsabilidad.

La confidencialidad del informante se establecerá como un pilar fundamental y se implementarán medidas para proteger la identidad del informante y prevenir represalias.

La Fundación Auditorio y Teatro cumplirá con el compromiso de la integridad y la ética a través del funcionamiento efectivo del Canal Interno de Información y la aplicación de los principios esenciales del procedimiento de gestión. Estos elementos son esenciales para mantener un entorno organizacional ético y responsable.